

El rectorado de Juan Antonio Ribeyro y el impacto de la reforma educativa de 1876 en la Universidad de San Marcos (1876-1886)¹

Julio César Abanto Chani²

Sumilla

Esta investigación se centra en hacer un balance sobre el impacto de la reforma educativa de 1876 a través del análisis de tres indicadores durante rectorado de Ribeyro: el papel de la autonomía universitaria, la relevancia como proyecto de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, y el desenvolvimiento de los estudiantes y profesores universitarios. Ribeyro afrontó el inicio de la guerra del Pacífico y la posterior ocupación chilena, la cual afectó gravemente a la universidad e influyó directamente en la dinámica académica que desarrollaron docentes y estudiantes.

Palabras clave: Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Reforma educativa de 1876; Autonomía universitaria; Guerra del Pacífico (1879-1883).

The principalship of Juan Antonio Ribeyro and the impact of the educational reform of 1876 at the University of San Marcos (1876-1886)

Abstract

This research focuses on taking stock of the impact of the educational reform of 1876 through the analysis of three indicators during Ribeyro's principalship: the role of university autonomy, the relevance as a project of the Faculty of Political and Administrative Sciences, and the development of university students and professors. Ribeyro faced the start of the Pacific War and the subsequent Chilean occupation,

1 El presente estudio ha sido posible gracias al apoyo brindado por la Beca Riva-Agüero / Fundación Bustamante de la Fuente (2021) para la elaboración de la tesis de maestría en Historia «La política exterior peruana durante la Guerra del Pacífico (1879-1884): las conexiones de las misiones diplomáticas del Perú en América y Europa».

2 Magister en Historia, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima. Correo electrónico: julio.abanto@pucp.edu.pe

Recibido: 30/01/2023. Aprobado: 19/05/2023. En línea: 21/11/2023.

Citar como: Abanto, J.C. (2023). El rectorado de Juan Antonio Ribeyro y el impacto de la reforma educativa de 1876 en la Universidad Mayor de San Marcos (1876-1886). Revista del Archivo General de la Nación, 38: 95-119. DOI: <https://doi.org/10.37840/ragn.v38i1.153>.

which seriously affected the university and directly influenced the academic dynamics developed by professors and students.

Keywords: National University of San Marcos; Educational reform of 1876; University autonomy; War of the Pacific (1879-1883).

Introducción

Gran parte de los estudios sobre la historia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (en adelante, UNMSM) en la segunda mitad del siglo XIX se ha concentrado en dos momentos clave: los proyectos modernizadores de los presidentes Ramón Castilla y Manuel Pardo con la reforma de los reglamentos de Instrucción Pública de 1861 y 1876 (Loayza, 2008; Mc Evoy, 1994; Garfías, 2009; Velázquez y Aljovín, 2015, Valcárcel, 1968, y 2001: 105-106); además de la guerra del Pacífico, una línea divisoria que delimita el inicio o término de los periodos de estudio de las investigaciones sobre esta universidad (Herrera, 1981; Arias-Schreiber y Zanutelli, 1984; Abanto, 2015, y 2021a; Buenaño, 2010; Carcelén y Maldonado, 2014). Algunas investigaciones realizan estudios de caso sobre el funcionamiento de las facultades de Teología (Valenzuela, 2006), Jurisprudencia (Ugarte del Pino, 1968), Medicina (Delgado, 2007) y Letras (Wiesse, 1918). No obstante, hace falta una visión integral y global de la dinámica institucional de la universidad durante la década de 1876 a 1886 y existe un gran vacío que no se ha cubierto con mayor profundidad durante los años de la guerra (1879-1883).

En ese sentido, este artículo analiza la trayectoria de la gestión del rector Juan Antonio Ribeyro (1876-1886) centrada en su rol frente al proceso de implementación de la reforma educativa de 1876 y cómo hizo la universidad para sobrevivir a las consecuencias de la guerra, en medio de la orfandad estatal y la destrucción dejada por la ocupación chilena (Tauro del Pino, 1977). Por ello, se realizará una contextualización de los principales hechos que fueron el escenario de la aplicación de las reformas de 1861 y 1876 y los cambios que produciría en la universidad hasta 1879. Se tomará tres indicadores de referencia para realizar un balance necesario: el seguimiento a los conflictos por la autonomía universitaria, la creación de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas como proyecto, y la participación de los docentes en cargos del Estado y el número de tesis por facultad.

Por otra parte, metodológicamente se analiza la información proveniente de fuentes históricas institucionales como los *Anales Universitarios del Perú* (1876-1886) y las memorias del Ministerio de Instrucción, Justicia, Culto y Beneficencia (1876, 1878, 1885). También se ha revisado documentación del Archivo Histórico de la UNMSM (correspondencia de la Secretaría general y el catálogo de tesis), así como del Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Biblioteca Nacional del Perú. El acceso a esta información permite replantear el enfoque de trabajo, pues este no se centra solo en la descripción de los principales hitos históricos durante la guerra y la posguerra, sino que también abre el camino a futuros análisis y un mejor conocimiento de la universidad hasta la llegada del rectorado de Francisco García-Calderón en 1886.

La Universidad de San Marcos y la reforma educativa de 1876: el rectorado de Juan Antonio Ribeyro y la guerra del Pacífico

A diferencia del Reglamento de Instrucción de 1861, el de 1876 marcó un precedente al establecer el funcionamiento del sistema de facultades y fue impulsado como parte del proyecto del civilismo para replantear el rol de la universidad a través de la formación de nuevos profesionales en ciencias y letras; además de miembros de la burocracia y la diplomacia con la recién creada Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas. Cada una de las facultades tenía su propio personal conformado por diversos funcionarios como el decano, sub decano, secretario, pro secretario, catedráticos principales y adjuntos (Wiese: 1918: 29). Otra característica de esta reforma fue la creación del Consejo Superior de Instrucción³ para supervisar el funcionamiento de las entidades en todos los niveles de educación y enseñanza pública; instalándose el 10 de abril de 1876, sus labores se distribuyeron en seis comisiones de trabajo (Basadre, 2014, 8: 83; Ministerio de Justicia, 1878: XVI- XVII). De esta forma, se dejó atrás el sistema de colegios y se suprimieron las universidades menores de Trujillo, Puno y Ayacucho, manteniéndose solo las del Cuzco y Arequipa (Ministerio de Justicia, 1876: 31-32). El cuadro 1 muestra las diferencias entre las autoridades universitarias con las reformas de 1861 y 1876, como el rector y el Consejo Universitario, en especial por la transición de la adaptación de los colegios mayores hacia la nueva dinámica de la universidad:

Cuadro 1. Las autoridades de San Marcos en los Reglamentos de Instrucción Pública de 1861 y 1876

Cargo	Reglamento de 1861	Reglamento de 1876
Rector ⁴	Elegido por cuatro años, con individuos de su seno. Debía ser doctor y tener más de 40 años. Entre sus funciones se encontraba centralizar las comunicaciones con las instituciones del exterior.	Debía ser doctor y mayor de 30 años, siendo elegido por cuatro años por el Consejo Universitario y podía reelegirse por una vez. Entre sus funciones se encontraba velar por el cumplimiento de leyes sobre la instrucción superior y la administración de las rentas y presupuestos anuales.
Tesorero	No se menciona.	Debía presentar una fianza ante el Consejo Universitario. Se encargaba de recaudar rentas, llevar la contabilidad de las facultades, presentar balances mensuales y anuales, verificar el pago de los créditos.
Consejo Universitario	Tenía el nombre de Junta Directiva y estaba compuesta por el rector, el vicerrector, los rectores de los colegios de Lima y dos profesores representantes de cada facultad.	Estaba conformado por el rector, vicerrector, decanos y un catedrático de cada facultad por dos años. Se reunía una vez al mes y tenía funciones similares a las del Reglamento de 1861, sin ninguna mención a supervisar los establecimientos públicos de instrucción.

Fuente: Elaboración propia basada en el Reglamento de la Universidad de San Marcos de 1861 y el Reglamento General de Instrucción Pública de 1876.

3 El Consejo estaba conformado por el ministro de Justicia e Instrucción como su presidente y los vocales fueron: dos docentes por facultad en San Marcos, dos profesores de instrucción media, dos profesores de instrucción primaria y dos de enseñanza libre (Ministerio de Justicia, 1876, sección Instrucción: 6).

4 De acuerdo a Valcárcel (2001: 76-77), los periodos de los rectores variaron durante la etapa republicana hasta la aprobación del Reglamento General de Instrucción de 1876, elevándose a cuatro años. Esto fue ratificado por la Ley Orgánica de Instrucción de 1901, que permitía la reelección indefinida.

En el caso de las facultades, como vemos en el cuadro 2, el cambio más importante fue dejar atrás la dinámica de los colegios mayores y consolidar el de facultades, donde tendrían un rol fundamental los decanos, quienes trabajarían en coordinación con el rectorado. Además, se resalta mucho cómo se incorporaban los nuevos catedráticos titulares y adjuntos.

Cuadro 2. Las facultades de San Marcos en los Reglamentos de Instrucción Pública de 1861 y 1876

Ítem	Reglamento de 1861	Reglamento de 1876
Facultades	Eran cinco: Teología, Jurisprudencia, Medicina, Filosofía y Literatura, y Matemáticas y Ciencias Naturales.	Eran seis: Teología, Jurisprudencia, Medicina, Ciencias, Letras, y Ciencias Políticas y Administrativas.
Decano	Los decanos eran los rectores de los colegios.	Nombrados junto a un subdecano por la facultad por cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Funciones: dirigir los consejos de facultad, verificar el trabajo de los catedráticos y la matrícula de los estudiantes, nombrar jurados de examen, proponer el presupuesto anual.
Catedráticos	Podrían ser titulares o adjuntos. Los titulares eran los que obtuvieron títulos por el Gobierno y los adjuntos los reemplazaban. Las plazas para titulares se convocaban a concurso, siendo nombrados por el Gobierno a propuesta de la Junta Directiva de la universidad.	Podían ser titulares o adjuntos. Para los titulares se convocaba a concurso, debiendo contar con doctorado y tener 25 años. Tras la aprobación del Consejo Universitario, el resultado era comunicado al Ministerio de Instrucción. En el caso de los adjuntos eran nombrados por el rector. Un profesor no podía regentar dos cátedras.

Fuente: Elaboración propia basada en el Reglamento de la Universidad de San Marcos de 1861 y el Reglamento General de Instrucción Pública de 1876.

Con la reforma de 1876, San Marcos modificó los planes de estudio en las facultades, proyectando ponerla a la altura de otras entidades universitarias de América y Europa⁵. Por ello, promovió la presencia de catedráticos extranjeros como el polaco Ladislao Folkiersky en Ciencias, el español Sebastián Lorente en Letras y el francés Paul Pradier-Fodéré en la fundación de Ciencias Políticas y Administrativas, para formar a los futuros funcionarios de la administración pública y el servicio diplomático (Ministerio de Justicia, 1876: 83). El desarrollo del trabajo universitario no fue obviado en el escenario internacional. El emperador Pedro II de Brasil solicitó una copia de los Anales Universitarios (memorias institucionales sanmarquinas)⁶ y para evitar los casos de falsificación de los títulos universitarios que se reportaron en Europa se tomaron diversas precauciones⁷.

Por otro lado, para abrir más oportunidades para los egresados de Ciencias se crearon

5 El rector al general chileno Patricio Lynch. Lima, may. 8 de 1882. En: UNMSM, 1887, XIII: 233-238.

6 Archivo Central del Ministerio de RR.EE. (en adelante, ACMRE). CC 140, f. 259. Oficio de la Secretaría de RR.EE. a la Secretaría de Justicia. Lima, feb. de 1880.

7 ACMRE. CC 133, f. 141. El Ministerio de RR.EE. al consulado del Perú en Stutgard. Lima, mar. 28

tres secciones (ciencias físicas, ciencias matemáticas y ciencias físicas), varias nuevas cátedras y su plan de estudios se alineó con la Escuela de Construcciones Civiles y Minas (UNMSM, 1876: 302, 304, 306). Esto significó que la facultad se convertiría en un espacio propicio para el desarrollo científico en el Perú y la consolidación del racionalismo científico. De igual forma se actualizaron y crearon cursos en Medicina y Jurisprudencia, convirtiéndose en espacios propicios donde se vislumbraba la inserción del positivismo en el Perú (Ministerio de Justicia, 1876: 33). Aunque no todos los cambios fueron positivos: los estudios en Letras y Ciencias fueron simples transiciones para las carreras de Jurisprudencia y Medicina, y tampoco hubo una inversión de fondos real en la investigación universitaria, sino que la universidad más bien reforzó su función docente (Loayza, 2008: 344).

Ahora bien, como parte de la implementación del Reglamento de 1876 se eligió como rector el 16 de abril a Juan Antonio Ribeyro⁸ (UNMSM, 1876: 302, 304, 306), quien era consciente de que el proceso de cambios en la universidad no era un fenómeno nuevo y reconoció la autonomía de las facultades sin menoscabar la acción de la universidad frente al gobierno nacional⁹. Estaba San Marcos en medio de la reforma cuando estalló en 1879 la guerra con Chile, lo que motivó una activa participación de los estudiantes y los servicios de la comunidad universitaria fueron continuamente ofrecidos al gobierno de Mariano Ignacio Prado. Por ejemplo, se envió a una delegación de tres estudiantes como representantes en la defensa del sur: José Andrés Torres Paz, Manuel Eduardo Lecca y Augusto Bedoya, quienes participaron en la batalla de San Francisco (Buenaño, 2010: 146-147).

Mientras tanto, en Lima, ante la pérdida del *Huáscar* en octubre, los sanmarquinos pidieron nuevamente su adhesión al ejército, siendo finalmente aceptados, organizándose en compañías. Posteriormente, el rector pidió a los decanos facilidades para que los enrolados en la Columna Universitaria dieran sus exámenes¹⁰ y luego se aceptó que los estudiantes fernandinos formasen una compañía separada por su especialidad médica. Otros médicos fueron destinados a los hospitales, al servicio sanitario militar y naval, y a las ambulancias de la Cruz Roja¹¹ (Arias-Schreiber y Zanutelli, 1984: 49-70; Buenaño, 2010: 157-158; López, 2017: 179). Con relación a los profesores, en mayo estos cedieron parte de sus sueldos como donativo para los gastos de guerra: un 20% fue registrado en Jurisprudencia, Ciencias, Letras

de 1879. Archivo Histórico de la UNMSM (en adelante, AHSM), ítem 201, caja 4, 1880-82, f. 168. Circulares 52-57 del rector a los decanos. Lima, may. 7 de 1882.

8 J.A. Ribeyro (Lima, 1810-1886) se recibió como abogado en 1833 y fue fiscal en la Corte Superior de Lima en 1839. Diputado por Lima entre 1845-1851, ministro de RR.EE. en 1862 y 1864), vocal de la Corte Suprema entre 1857 y 1865, 1868 y 1886, siendo su presidente en varias ocasiones. Fue rector de San Marcos entre 1868 y 1886 (Ramos, 2019: 601; Gálvez y García, 2016: 106; Tauro, 1977: 20).

9 Discurso pronunciado por el rector J.A. Ribeyro en la clausura del año escolar de 1876. En: UNMSM, 1876, IX: 391, 395.

10 El Ministerio de Justicia al rector. Lima, may. 31 y oct. 13 de 1879. El Ministerio de Guerra al rector. Lima, oct. 13 de 1879. El rector al Ministerio de Justicia. Lima, oct. 16 de 1879. En: UNMSM, 1879, XII: 188, 189, 190, 191.

11 El decano de Medicina al rector. Lima, oct. 20 de 1879. El Ministerio de Guerra al rector. Lima, oct. 24 de 1879. En: UNMSM, 1879, XII: 192-193. AHSM, ítem 199, caja 4, 1876-1880, folio 472. Oficio 208 del rector al ministro de Guerra. Lima, oct. 21 de 1879.

y un 25% en Ciencias Políticas y Administrativas¹² (Abanto, 2015: 78; Buenaño, 2010: 146). Estos fondos fueron transferirlos a la Junta Central Administradora de Donativos para la Guerra con Chile para adquirir un nuevo blindado, el cual se llamaría *Almirante Grau* y así reemplazar al *Huáscar*¹³ (Rodríguez Asti, 2000; Carbajal, 2013). De esta forma, San Marcos formó parte de un notable esfuerzo ciudadano en tiempos tan difíciles (Herrera, 1981: 136-138, 153). A mitad de año la universidad eligió como vicerrector a José Eusebio Sánchez, asumiendo su puesto el 5 de agosto¹⁴.

Por otro lado, tras la crisis política abierta por la abrupta salida del presidente Prado, Nicolás de Piérola asumió el poder a través de un golpe de Estado a fines de 1879 (UNMSM, 1879: 317), y en marzo de 1880 aprobó un nuevo Código de Instrucción y las relaciones con San Marcos se deterioraron debido a que el Poder Ejecutivo se atribuyó el nombramiento exclusivo de rectores, decanos y profesores¹⁵. Mientras tanto, en octubre se intensificaron los ejercicios de la Reserva tras el fracaso de las conferencias de paz en Arica¹⁶. De acuerdo al bando de julio sobre el alistamiento general para la Reserva, se asignó a Serapio Orbegoso la tercera división conformada por los profesores y estudiantes que se reunirían para acuartelarse en la universidad; además del colegio Nuestra Señora de Guadalupe y la Escuela Normal de Varones¹⁷, quedando todo listo para la marcha al teatro de operaciones en diciembre, saliendo el día 24 (Abanto, 2021a: 13; Valcárcel e Ibscher, 1951: 17; Flores, 2005: 81, 110; Herrera, 1981: 307; Martín, 1984-1985: 168; Basadre, 2014, tomo 9: 123)¹⁸.

En navidad, el Ejército de Línea y la Reserva salieron a ocupar sus posiciones en San Juan y Chorrillos¹⁹, quedando en Lima como única autoridad el alcalde Rufino Torrico

12 El Rectorado al Ministerio de Instrucción. Lima, may. 8 de 1879. En: Herrera, 1981: 128-129. AHSM, ítem 199, caja 4, 1876-1880, f. 428. Oficio 126 del Rectorado a la Tesorería. Lima, jun. 18 de 1879.

13 La historia de esta entidad, y el destino de los fondos, han sido trabajados por los investigadores John Rodríguez Asti (2000) y Melitón Carbajal (2013). Hacia finales de 1879 Julio Pflucker partió con fondos para adquirir un nuevo blindado, el cual se llamaría *Almirante Grau* y que debía reemplazar al *Huáscar*. Pflucker coordinaría con Toribio Sanz (agente diplomático en Francia) y con el capitán de navío Mariano Muñoz (especialista naval). Al no encontrarse blindados, a mediados de 1880 se dispuso construir dos cañoneras en Alemania: el *Sócrates* y el *Diógenes*. Sin embargo, cuando preparaban su salida hacia el Perú fueron detectadas por las legaciones chilenas en París y Berlín, siendo detenidas en Southampton, Inglaterra, al año siguiente.

14 AHSM, ítem 199, caja 4, 1876-80, fs. 149, 441 y 448. Oficios 166 y 168 del Rectorado al ministro de Instrucción. Lima, jul. 2, 17 y 25 de 1879.

15 Decreto de N. de Piérola. Lima, mar. 10 de 1880. Resolución de la Secretaría de Instrucción. Lima, mar. 21 de 1880. En: UNMSM, 1887, XIII: 72-73, 78.

16 Manuel Candamo a Teresa Álvarez-Calderón. Lima, set. 16 y oct. 30 de 1880. En: De la Puente Candamo y De la Puente Brunke, 2008: 112-113, 139.

17 De acuerdo a lo señalado por Enrique Flores (2005: 111, 203, 229, 234-235), la Reserva fue reorganizada en nov. de 1880 y Orbegoso fue parte del segundo cuerpo del ejército. Aquí se aprecia a docentes sanmarquinos como Eduardo Morote y Federico Villarreal en el Batallón 18, Aurelio Alarco en el Batallón 22, y Sebastián Lorente Benel, Lizardo Alzamora y Bartolomé Trujillo sin ubicación exacta. Decreto de la Secretaría de Instrucción. Lima, dic. 3 de 1880. AHSM, ítem 199, caja 4, 1876-1880. Oficio del rector al comandante en jefe del Ejército de Reserva. Lima, oct. 9 de 1880.

18 Manuel Candamo a Teresa Álvarez-Calderón. Lima, dic. 8 de 1880. En: De la Puente Candamo y De la Puente Brunke, 2008: 147-148.

19 Candamo integró la quinta compañía del cuarto batallón, el cual mandaba Ramón Ribeyro y era dependiente de la primera división, a cargo de Dionisio Derteano. En: De la Puente Candamo y De la Puente

para conservar el orden público en ese estado de emergencia²⁰. Por ello, se consideró necesario conformar la guardia urbana con la participación de las colonias extranjeras, sobre todo cuando se confirmó que las batallas en San Juan y Miraflores tuvieron resultados adversos para el Perú y muchos sanmarquinos perdieron la vida²¹. Mientras tanto, Piérola y su comitiva se replegaron hacia Tarma y el alcalde Torrico entregó la ciudad a las fuerzas chilenas el 17 de enero de 1881²². La salida del dictador a Junín, sin embargo, abrió una situación de anarquía y motivó la conformación en Lima de juntas de notables que terminarían eligiendo como presidente a Francisco García-Calderón el 23 de febrero²³, instalándose al mes siguiente en La Magdalena²⁴.

En medio de ese panorama, los locales universitarios de San Carlos y San Fernando fueron convertidos en cuarteles, instalándose los batallones chilenos Santiago, Curicó, Rengo, Chacabuco, Miraflores y Aconcagua (Abanto, 2021a: 13), y sufrieron una sustracción sistemática de su mobiliario, laboratorios, gabinetes, archivos y biblioteca. El despojo fue total, a pesar de los esfuerzos del secretario de la universidad por rescatar parte de los documentos²⁵. En Medicina, el jardín botánico fue destruido, y los museos y biblioteca terminaron saqueados²⁶, siendo similar el panorama en Ciencias (Ministerio de Justicia, 1885). Esta devastación cultural incluyó a otras entidades emblemáticas como la Biblioteca Nacional (Carcelén y Maldonado, 2014: 143-144).

Con todo, la marcha de la universidad no se detuvo. Si bien se suspendió la ceremonia de apertura del año académico, la matrícula de los estudiantes se programó desde el 22 de marzo en casa de los secretarios de las facultades²⁷. También se había previsto que las clases se realizarían en el domicilio de los catedráticos (Ugarte del Pino, 1968: 47; Martín, 1984-85: 171) hasta que la Compañía de Jesús cedió el colegio de San Pedro como local para la enseñanza (Basadre, 2014, 9: 287; Abanto, 2015: 79)²⁸. En el caso de Ciencias, el catedrático José Granda ofreció los ambientes del Instituto Científico y el pequeño laboratorio del Colegio de Guadalupe para desarrollar las clases de Física y Química²⁹. Esta *nueva normalidad* fue de la mano con la elección y ratificación de los nuevos decanos, conforme al plazo señalado por el Reglamento de

Brunke, 2008: 160.

20 ACMRE. CC 143, f. 644. La Secretaría de RR.EE. a la Municipalidad de Lima. Lima, dic. 23 de 1880.

21 Entre ellos tenemos a Mariano Arredondo y Felipe Valle Riestra (bachilleres, Jurisprudencia), Bartolomé Trujillo (docente, Ciencias), Gregorio Montes (estudiante, Medicina), Leopoldo Meza (estudiante, Medicina). En: Buenaño, 2010, pp. 149-152.

22 ACMRE. CC 143, f. 641. La Secretaría de RR.EE. a la legación de El Salvador en el Perú. Lima, dic. 22 de 1880. BNP. Archivo Piérola. 5000000611. Relación de los jefes y oficiales que acompañaron al presidente de la República desde Miraflores a Tarma. Ayacucho, set. 2 de 1881.

23 BNP. Archivo Piérola. 5000000610. Invitación. Lima, feb. 19 de 1881. BNP. Archivo Piérola. 5000000641. Manuel Irigoyen a Nicolás de Piérola. Lima, feb. 18 de 1881.

24 AHSM, ítem 201, caja 4, 1880-82, f. 82. El rector al ministro de Instrucción. Lima, mar. 22 de 1881.

25 AHSM, ítem 189, caja 24, 1880-85, f. 17. El rectorado al tesorero de la Universidad. Lima, jun. 14 de 1881.

26 Memoria del decano, Manuel Odriozola. Lima, dic. 24 de 1881. En: UNMSM: 1887, XIII: 108-109.

27 AHSM, ítem 201, caja 4, 1880-82, f. 84, 90. El rector al catedrático de Ciencias, José Granda. Lima, mar. 25 de 1881. Circulares 31-36 del rector a los decanos. Lima, may. 4 de 1881.

28 AHSM, ítem 201, caja 4, años 1880-82, f. 120. Oficio 113 del rector al R.P. Superior de la Compañía de Jesús. Lima, 23 de julio de 1881.

29 El decano de Ciencias al rector. Lima, may. 3 de 1881. En: UNMSM, 1887, XIII: 113.

1876: Ladislao Folkiersky en Ciencias, Román Alzamora en Jurisprudencia, Ramón Ribeyro en Ciencias Políticas y Administrativas, Sebastián Lorente en Letras, Amador Sotomayor en Teología, ratificado en 1880³⁰, y Manuel Odriozola en Medicina³¹. Este último reemplazaba a Miguel de los Ríos tras un dilatado periodo de 20 años³². Paralelamente, gracias a la influencia de la intervención norteamericana, García-Calderón fue reconocido como gobierno nacional, pero en noviembre fue tomado prisionero y enviado a Chile, siendo reemplazado por el vicepresidente Lizardo Montero (Abanto, 2021b; López, 2020: 251-253; Guerra, 1991). La ocupación chilena de San Marcos continuaba para la Navidad, por lo que no se efectuó la clausura del año académico³³ ni en 1881 ni 1882³⁴ (UNMSM, 1887: 129, 241).

En julio de 1882, las victorias de Andrés A. Cáceres en el centro motivaron la respuesta represiva de Chile, enviando como prisioneros a muchos políticos peruanos; entre ellos al decano de Ciencias Políticas, Ramón Ribeyro³⁵ (Abanto, 2021b; Basadre, 2014, 10: 245). En medio de esas represalias, el decano de Jurisprudencia R. Alzamora perdió la vida al vadear un río huyendo del ejército chileno (Basadre, 2014, 10: 245), siendo reemplazado por Manuel M. Gálvez en 1883³⁶. Ese mismo año, Miguel Iglesias firmó el tratado de Ancón, aceptando la pérdida de Tarapacá y todas sus riquezas, marcando el fin de toda una época. Este escenario influyó en San Marcos, pues la paz significó también la salida de las tropas chilenas de sus locales universitarios. Sin embargo, la situación era crítica, pues se perdió todo: infraestructura, biblioteca³⁷, archivo, laboratorios, gabinetes, museos y mobiliario (Valcárcel e Ibscher, 1951: 17-22; Martín, 1984-1985: 172). El Rectorado dispuso recuperar lo poco que se podía salvar y se ordenó a todos los decanos recoger los bienes utilizados en el local de San Pedro para organizar el retorno a las aulas (Abanto, 2015: 79-80). Para 1884 la relación entre Iglesias y la Universidad no fue la mejor, pues una nueva crisis política motivó un éxodo de profesores y, a la vez, la aprobación de otro efímero Reglamento General de Instrucción (Wiese: 1918: 35; UNMSM, 1887: 332-361).

En 1886, tras varios periodos en el Rectorado, Ribeyro se apartó del cargo y se llevaron a cabo nuevas elecciones como parte de nuevo Reglamento de Instrucción aprobado ese año (Cáceres, 1886; UNMSM, 1888). Allí fueron elegidos el expresidente

30 Resolución de la Secretaría de Instrucción. Lima, jul. 10 de 1880. En: UNMSM, 1887, XIII: 62.

31 El decano de Ciencias Políticas al rector. Lima, jul. 1º de 1881. El decano de Medicina al rector. Lima, jul. 6 de 1881. El decano de Jurisprudencia al rector. Lima, jul. 6 de 1881. El decano de Letras al rector. Lima, jul. 18 de 1881. El decano de Ciencias al rectorado. Lima, jul. 29 de 1881. En: UNMSM, 1887, XIII: 92, 107, 111, 117.

32 La Facultad de Medicina al rector. Lima, jun. 29 de 1881. En: UNMSM, 1887, XIII: 97. AHSM, ítem 201, caja 4, 1880-82, f. 109. Circulares 74-78 del rector a los decanos. Lima, jun. 30 de 1881.

33 AHSM, ítem 201, caja 4, f. 152, 154; Circulares 219-224, 228-233 del rector a los decanos. Lima, dic. 19 y 24 de 1881

34 AHSM, ítem 201, caja 4. Años 1880-1882, f. 165. Circulares 35-40 del rector a los decanos. Lima, abr. 13 de 1882.

35 AHSM, ítem 423/424, caja 127, f. 23. El decano de Ciencias Políticas al Rectorado. Lima, ago. 5 de 1882.

36 Discurso de apertura a cargo del catedrático Ricardo Heredia [1883]. El decano de Jurisprudencia al Rectorado. Lima abr. 16 de 1883. Memoria del decano de Jurisprudencia, Manuel M. Gálvez. Lima, dic. 24 de 1883. En: UNMSM, 1887, XIII., pp. 245-247; UNMSM, 1888, XIV: 252.

37 Sobre la importancia de las bibliotecas de Cosme Bueno e Hipólito Unanue, y de otros libros de la Facultad de Medicina en el informe Domeyko, rector de la Universidad de Chile: Carcelén y Maldonado, 2014: 148, 150.

Francisco García-Calderón³⁸, quien se encontraba en Europa, y Ramón Ribeyro como vicerrector³⁹. El nuevo rector regresó a Lima en agosto, falleciendo Ribeyro el 6 de diciembre⁴⁰.

2. Los resultados de la reforma de 1876: la autonomía universitaria, una nueva facultad y el rol de la comunidad universitaria (1876-1886)

Para medir el impacto de la reforma de 1876 se han considerado tres indicadores que expresan los conflictos entre los gobiernos nacional y la universidad durante la década de 1876 a 1886, un periodo atravesado por una aguda crisis social, política y económica del país. Estos indicadores (autonomía universitaria, relación universidad-Estado, a través de la profesionalización de los servidores públicos y sus vínculos con el poder) nos permitirán apreciar con mayor nitidez los diversos factores que expliquen la relevancia de las medidas reformistas, pero que no pudieron profundizarse por las secuelas de la guerra.

2.1 Tensiones entre la autonomía universitaria y la intervención del Gobierno nacional

La autonomía universitaria, expresada en el sistema de facultades, fue uno de los puntos medulares que se consolidó con la reforma de 1876 y fue el sello que colocó al Partido Civil como una fuerza política que tuvo una importante presencia entre los docentes y autoridades universitarias, que a su vez eran actores claves en la política nacional: José Eusebio Sánchez (vicerrector y miembro de la Corte Suprema) y Guillermo Seoane (secretario y diplomático), Carlos Lisson (docente de Letras y funcionario público), Manuel Odriozola y Francisco Rosas (docentes de Medicina, funcionario público y diplomático; respectivamente), Ramón Ribeyro y Luis Felipe Villarán (docentes de Ciencias Políticas y funcionarios públicos) (Mücke, 2010: 309-331; Mc Evoy, 1994: 282, 284). No obstante, la autonomía universitaria no era plena, sino que su presupuesto, sus planes de estudio y el otorgamiento de grados dependían directamente del gobierno nacional (Garfias, 2009: 81).

En esa línea, las tensiones entre el Ejecutivo y la universidad no tardaron en presentarse y se reflejaron en las disputas por el nombramiento de catedráticos (al cual se accedía por concurso) y los intentos de control del rumbo que tomaban las facultades en plena guerra con Chile. Por ejemplo, el 10 de marzo de 1880 se

38 F. García-Calderón (Arequipa, 1834-Lima 1905). Abogado por la Universidad San Agustín, de Arequipa, en 1852, publicó entre 1861 y 1863 el Diccionario de la legislación peruana, doctorándose en Jurisprudencia en 1864, en San Marcos. Presidente del Congreso Constituyente en 1867, ministro de Hacienda en 1868, decano del Colegio de Abogados de Lima (1874-1876), senador por Arequipa (1878-1879), presidente provisorio de la República (1881-1883), apresado en 1881 y enviado a Chile hasta 1884. Elegido rector de San Marcos en 1886-1890, 1895-1905, falleció en Lima en 1905 (Tauro, 1977: 13).

39 Acta de elección del rector de San Marcos y autoridades universitarias. Lima may. 22 de 1886. En: UNMSM, 1888, XIV: 239.

40 El vicerrector Ribeyro al Ministerio de Justicia. Lima, may. 27 de 1886. Acta de toma de posesión del Rectorado de F. García-Calderón. Lima, ago. 21 de 1886. Circular del rector a los decanos y honras fúnebres. Lima, dic. 6 de 1886. En: UNMSM, 1888, XIV: 243, 246, 250-269.

anunció la elaboración de un nuevo Código de Instrucción⁴¹ y se aprobó una resolución autorizando al gobierno a nombrar rectores, decanos, catedráticos y otras autoridades universitarias, suspendiendo las competencias del Consejo Superior de Instrucción y reduciendo el requisito para ser catedrático al grado de bachiller, cuando antes era de doctor⁴².

De esta manera, Piérola utilizó esa norma para nombrar catedráticos en Medicina, Letras y Ciencias, lo que generaría un futuro problema con la universidad al cuestionarse la legalidad de dichos actos. De la misma forma, el presidente Iglesias puso en marcha un nuevo Reglamento y, a diferencia de Piérola, sí logró implementarlo. El 19 de abril de 1884 se conformó una nueva comisión para rediseñarla y el 16 de mayo logró su aprobación (Iglesias 1884, 1884b). También hubo problemas al interferir en el gobierno de la facultad de Medicina, uno de los principales espacios del civilismo y abrió una crisis que se extendió hasta 1886. En ambos casos, los intentos de Piérola e Iglesias de intervenir en San Marcos fracasaron estrepitosamente por la reacción del civilismo y sus redes sociales.

Veamos en detalle la situación de las facultades frente a la intervención gubernamental para el nombramiento de profesores:

- **Facultad de Medicina.** En 1880, Piérola realizó los siguientes nombramientos: Juan Enrique Corpancho en Obstetricia, Ignacio Acuña en Clínica de partos y Eduardo Sánchez Concha⁴³. Al año siguiente, el presidente García-Calderón anuló los dos primeros nombramientos (Wiese: 1918: 34). Sin embargo, en 1884 Iglesias aprobó la restitución de Juan E. Corpancho, pero el decano de Medicina, Manuel Odriozola, pidió al rectorado se la dejase sin efecto, siendo rechazada. Ante la negativa de Odriozola a aceptar este pedido, Iglesias lo destituyó y procedió a reorganizar la facultad, siendo reemplazado por José Jacinto Corpancho⁴⁴ (*Anales Universitarios*, 1876: 47; Ministerio de Justicia e Instrucción, 1885: 38; Delgado y Rabí, 2007: 115-116). Ante esta situación y como una muestra de solidaridad, los catedráticos pidieron al Ministerio de Justicia rectificar esta medida, pues era una intromisión gubernamental en la política de la universidad. No obstante, la protesta fue considerada como un acto de renuncia, siendo toda la plana docente destituida, por lo que formaron la Academia Libre de Medicina⁴⁵. En 1885, tras la salida del poder de Iglesias, una de las primeras acciones que

41 Decreto de N. de Piérola. Lima, mar. 10 de 1880. En: UNMSM, 1887, XIII: 72-73. Se conformó una comisión integrada por Manuel Santos Pasapera y Martín Dulanto (catedráticos de Jurisprudencia y Ciencias), monseñor Manuel Tovar y Pedro García (catedráticos de Teología), Melchor García y Luis B. Cisneros.

42 Resoluciones de la Secretaría de Instrucción. Lima, mar. 21 y abr. 10 de 1880. En: UNMSM, 1887, XIII: 73 y 74.

43 Resoluciones de la Secretaría de Instrucción. Lima, abr. 1º y 6 de 1880. Memoria del decano, Manuel Odriozola. Lima, dic. 24 de 1881. En: UNMSM, 1887, XIII: 63, 110.

44 El Ministerio de Justicia al rector. Lima, abr. 5 de 1884. El decano de Medicina al rector. Lima, may. 8 de 1884. El Ministerio de Justicia al rector. Lima, may. 12 y oct. 3 de 1884. En: UNMSM, 1887, XIII: 371-375, 379.

45 Los catedráticos de Medicina al Ministerio de Justicia. Lima, oct. 7 de 1884. El Ministerio de Justicia al rector. Lima, oct. 18 de 1884. La Academia Libre de Medicina al rector. Lima, nov. 12 de 1884. En: UNMSM, 1887, tomo XIII: 381-385, 391.

- se adoptó fue restituir al decano Odriozola⁴⁶ y a todos los profesores separados⁴⁷ (Delgado y Rabí, 2007: 117; Basadre, 2014, 10: 246).
- **Facultad de Ciencias.** En 1879 el decano Ladislao Folkiersky informó el fallecimiento del profesor Aurelio León del curso de Química Analítica⁴⁸. Sin embargo, por resolución suprema, el gobierno de Prado solicitó que en su reemplazo se aceptase la incorporación de Juan de Dios Ramos, quien obtuvo su doctorado en 1877 (UNMSM, 1878: 63). El rector Ribeyro se opuso, indicando que, al infringir el Reglamento, esta medida violaba la autonomía universitaria, pues la única vía de ingreso a la carrera docente era por concurso y no por nombramiento directo⁴⁹; aunque dio como salida aceptarlo solo como adjunto⁵⁰. Finalmente, la incorporación no se produjo. Por otra parte, en 1880, Piérola nombró catedráticos a Ignacio La Puente, Francisco Valentín, Federico Villarreal y Enrique Guzmán en los cursos de Química General, Química Analítica, Astronomía y Física⁵¹, pero García-Calderón restituyó como catedrático principal, en 1881, a José A. de los Ríos y anuló el nombramiento de Ignacio La Puente.
 - **Facultad de Letras.** En 1880, Piérola nombró a los profesores Carlos Ramírez, Arturo García, Enrique Cayo y Pedro Varela para los cursos de Historia de la Civilización, Historia de la Civilización Peruana, Moral y Metafísica, y Literatura Castellana, respectivamente (Wiese, 1918: 33). No obstante, el presidente García-Calderón los dejó también sin efecto y restituyó, al año siguiente, a los profesores Manuel Salazar y Pedro Manuel Rodríguez⁵².
 - **Facultad de Teología.** Desde la aprobación del Reglamento de la Universidad de 1861, esta facultad se opuso a su implementación porque manifestaba que su dependencia era con la Iglesia y no con el Estado, por lo que se enfrentó al avance de la secularización y a la centralización estatal de la educación (Garfias, 2009: 65, 67, 74; Valenzuela, 2006: 4-6), aunque el Rectorado no se doblegó fácilmente. En 1877, se planteó una nueva negativa de la facultad para rendir cuentas sobre la administración de sus rentas, lo que motivó una nueva discusión en el Consejo Universitario (Basadre, 2014, 8: 80; UNMSM, 1877: 299-301), y en 1880 se conformó una comisión para elaborar el nuevo Código de Instrucción, en la que participaron los profesores de Teología Pedro García

46 El Ministerio de Justicia al rector. Lima, dic. 29 de 1885. En: UNMSM, 1888, XIV: 310.

47 Manuel Odriozola al Ministerio de Justicia. Lima, 4 ene. 4 de 1886 En: UNMSM, 1888: 311-314.

48 Memoria del decano de Ciencias, Ladislao Folkierski. En: UNMSM, 1879, XII: 288.

49 AHSM, ítem 199, caja 4, 1876-1880, fs. 457-459. Oficio 168 del Rectorado al dir. de Instrucción. Lima, set. 6 de 1879.

50 AHSM, ítem 199, caja 4, 1876-1880, f. 464. Oficio 199 del Rectorado al dir. de Instrucción. Lima, set. de 1879.

51 Resolución de la Secretaría de Instrucción. Lima, jun. 18, ago. 16 y 24 de 1880. En: UNMSM, 1887, XIII: 67-68.

52 Resoluciones de la Secretaría de Instrucción. Lima, abr. 12 y 14, jul. 5 y oct. 21 de 1880. En: UNMSM, 1887, XIII: 66, 67. AHSM, ítem 189, caja 24, 1880-1885, f. 9. El Rectorado a Manuel Salazar. Lima, may. 11 de 1881. AHSM, ítem 201, caja 4, 1880-1882, fs. 85 y 107. Circulares 14-19 del rector a los decanos. Lima, abr. 5 de 1881. Oficio 72 del rector al ministro de Instrucción. Lima, jun. 28 de 1881.

y Sanz, y Manuel Tovar⁵³. Este último sería más adelante diputado de la Asamblea Constituyente y ministro de Estado entre 1884 y 1885.

- **Ocupación chilena.** Otra forma de intervención externa en la universidad ocurrió en medio de la ocupación de Lima y estuvo a cargo de las fuerzas chilenas en 1882, interesadas en la administración de las propiedades de San Marcos. Entre 1876 y 1886 su economía estuvo basada en tres fuentes de ingresos⁵⁴: enfiteusis, arrendamientos, y capitales e interés, pero tras la caída de Lima en 1881 todo era insuficiente para cubrir los gastos y se agravó con la renuncia del tesorero Manuel Cucalón, quien fue reemplazado por Diego López-Aliaga⁵⁵. Aun así, las rentas eran la principal forma de ingresos y se disponía de un número importante de propiedades, por lo que el Consejo Universitario consideró necesario revisar los contratos para conseguir mayores entradas⁵⁶.

Para 1882, la presión chilena sobre San Marcos fue en aumento, al solicitarse en abril la razón de todas las fincas y arrendamientos, por lo que se convocó a una sesión extraordinaria del Consejo Universitario⁵⁷. La universidad estaba desamparada porque no había una comunicación fluida con el gobierno de Lizardo Montero, el cual estaba fuera de Lima. A pesar de ello, el rector Ribeyro respondió a la autoridad chilena exponiendo los despojos sufridos y solicitó la devolución de sus locales, el jardín botánico, y los ramos de sisa y nieve⁵⁸. Al no recibir la información requerida, los chilenos reiteraron el pedido en agosto, en medio de la represión por las victorias de Cáceres en Junín. En caso de una nueva negativa, y en medio del clima de persecución, no era difícil imaginar que Chile nombrase un interventor para tomar por la fuerza dichas rentas, así que se decidió la entrega de lo solicitado con todos sus detalles⁵⁹, esperando confirmar qué se haría con toda esa información. Este mismo panorama se repitió con entidades como la Municipalidad y la Sociedad de Beneficencia de Lima (Lynch, 1883: CLXXXVIII).

2.2 La creación y experiencia de la Facultad de Ciencias Políticas y

53 Decreto de N. de Piérola. Lima, mar. 10 de 1880. En: UNMSM, 1887, XIII: 72-73

54 Sobre los ingresos de la universidad, Abanto, 2015: 83-85. Hemos tomado las siguientes definiciones del Diccionario de la lengua española: a) Enfiteusis. Cesión perpetua o por largo tiempo del dominio útil de un inmueble, mediante el pago anual de un canon y de laudemio por cada enajenación de dicho dominio. b) Arrendamiento. Contrato por el cual una persona se obliga a ejecutar una obra o prestar un servicio a otro mediante cierto precio. c) Capitales e interés. Conjunto de activos y bienes económicos destinados a producir mayor riqueza.

55 AHSM, ítem 201, caja 4, 1880-1882, fs. 90-91, 95-96, 118 y 121. Oficios 37 y 47 del rector al tesorero de la universidad. Lima, may. 9 y 28 de 1881. Oficios 105 y 116 del rector al tesorero de la universidad. Lima, jul. 14 y 25 de 1881.

56 AHSM, ítem 189, caja 24, 1880-1885. Oficio 12 del rectorado al tesorero de la universidad. Lima, jun. 6 de 1881.

57 La Caja Fiscal de Chile al Rectorado. Lima, abr. 26 de 1882. En: UNMSM, 1887, XIII: 228.

58 El rector al gral. Patricio Lynch. Lima, may. 8 de 1882. En: UNMSM, 1887, XIII: 233-238.

59 AHSM, ítem 201, caja 4, 1880-1882, f. 168. Oficio 51 de la secretaria de la universidad al cajero fiscal de Lima. Lima, may. 2 de 1882. AHSM, ítem 189, caja 24, 1880-1885, f. 63. Oficio del Rectorado al tesorero de la universidad. Lima, set. 19 de 1882. La Caja Fiscal chilena al Rectorado. Lima, ago. 13 de 1882. Sesión del Consejo Universitario. Lima, set. 1º de 1882. El tesorero al rector. Lima, set. 7 de 1882. En: UNMSM, 1887, XIII: 238-241.

Administrativas (1876-1886)

Manuel Pardo tuvo la visión de modernizar la educación y la enseñanza en las universidades promoviendo la creación de esta facultad en 1875, a partir de la de Jurisprudencia (Pardo, 1875a), con el objetivo de formar a los futuros diplomáticos y funcionarios de Hacienda e Instrucción Pública. Esto formaba parte del proceso de modernización de las políticas educativas, la cual incluía la obligatoriedad de la instrucción y la tecnificación de las dirigencias, convirtiendo a San Marcos en un espacio de formación de la primera generación de pensadores peruanos (Velásquez y Aljovín, 2015: 12, 25; Mc Evoy, 1994: 120-125). Por esta razón, en 1874, el gobierno de Pardo firmó en Francia un contrato con Pradier-Fodéré y se le encargó la conducción de la nueva facultad, convirtiéndose en su primer decano en 1875 (Ministerio de Justicia, 1876: 33) y teniendo a su cargo la enseñanza de diversos cursos⁶⁰. Vino al Perú junto a su hijo Camilo, quien luego se convertiría en catedrático adjunto. Para 1877, se aprobó la incorporación de nuevos miembros a la facultad: el rector Ribeyro, José Eusebio Sánchez, Manuel Barinaga, Manuel Odriozola, Francisco García-Calderón, Manuel Atanasio Fuentes y el expresidente Pardo (asesinado al año siguiente, declarándose la universidad en duelo⁶¹). En 1878, el presidente Prado implementó las recomendaciones para la contratación de empleados públicos provenientes de la facultad (UNMSM, 1878: 300-309; Ministerio de Justicia, 1878: XX).

Entre 1876 y 1879, el número de estudiantes matriculados fue el siguiente: 167 en 1876, 84 en 1877, 73 en 1878 y 209 en 1879⁶², es decir, hasta el inicio de la guerra había un número importante de alumnos llevando la carrera. En 1880, el contrato de Pradier-Fodéré culminó y fue reemplazado como decano por Ramón Ribeyro (hijo del rector), pero no perdió el contacto con nuestro país, pues años después la Cancillería le envió un voto de agradecimiento por su enérgico mensaje en Europa contra el derecho de conquista de Chile en la guerra⁶³. Por su parte, Piérola mostró su predisposición para que los egresados realizaran sus prácticas en oficinas públicas⁶⁴.

Para 1881, tras la caída de Lima, el rector Ribeyro informó que la situación de la facultad era lamentable porque la caja fiscal no pagaba sus sueldos a los profesores⁶⁵, manifestando que este pedido no era solo una concesión del gobierno, sino que era un mandato por la ley de 1875 y, por lo tanto, no debía ser marginada del presupuesto universitario⁶⁶. Entre 1881 y 1883, la ocupación chilena significó una gran conmoción

60 Memoria del decano de Ciencias Políticas, Pradier-Fodéré. En: UNMSM, 1879, XII: 291-294.

61 AHSM, ítem 199, caja 4, 1876-1880, f. 386. Circulares 398 a 403 del Rectorado a los decanos. Lima, nov. 18 de 1878. Circular de la Secretaría de la universidad a los decanos. Lima, nov. 18 de 1878. En: UNMSM, 1878, XI: 266.

62 Memoria de los decanos de Ciencias Políticas. En: UNMSM, 1876, 1877, 1878, 1879.

63 ACMRE. CC 158. El Ministerio de RR.EE. a Pradier-Fodéré. Arequipa, jul. 26 de 1883. En 1885 se le escribió narrándole el reinicio de actividades en medio de la ruina. AHSM, ítem 423/424, caja 127, fs. 69-79. El decano de Ciencias Políticas a Pradier-Fodéré. Lima, feb. de 1885.

64 Memoria del decano de Ciencias Políticas, Pradier-Fodéré, en 1879. Resolución de la Secretaría de Instrucción. Lima, mar. 31 de 1880. En: UNMSM, 1887, XIII: 69-70, 294.

65 AHSM, ítem 201, caja 4, 1880-1882, fs. 101-102. Oficio 47 del rector al ministro de Instrucción. Lima, jun. 10 de 1881.

66 AHSM, ítem 423/424, caja 127, fs. 1-4. El decano de Ciencias Políticas al Rectorado. Lima, set. 17 de 1881.

para todas las facultades, en especial para la de Ciencias Políticas por la alta rotación y nombramiento de profesores. En este último caso fueron confirmados como catedráticos adjuntos Rufino García, Adolfo Villa-García y Enrique de la Riva-Agüero⁶⁷

Un dato que llama la atención es la participación del decano Ribeyro en el gobierno provisorio como agente diplomático, en junio de 1882, lo que motivó su posterior aprehensión y envío a Chile, siendo sustituido en el decanato por Luis Felipe Villarán y, en el dictado de sus cursos, por Rufino V. García, Antenor Arias, y Manuel Morote⁶⁸. Para esos momentos, la crisis económica y la privación completa de fondos ahogaban a la facultad, llegando a discutirse su cierre porque era “absolutamente imposible que continúe funcionando”. Solo se esperaba que el gobierno tomase una decisión sobre su destino⁶⁹ y se evaluó la supresión de dos cursos: Derecho Diplomático e Historia de los Tratados del Perú, y el de Enciclopedia del Derecho, pues ambos podían ser dictados en Jurisprudencia. Este pedido fue ratificado por el Consejo Universitario en junio de 1883⁷⁰, siendo el primer paso para pensar en una futura fusión.

En 1884, al reiniciarse las clases en el local de San Carlos, la facultad tenía carencia absoluta de útiles, mobiliario y fondos porque disminuyó la matrícula de estudiantes⁷¹. Para agravar la situación, a pesar de que se habían reincorporado los profesores León y León, y Ribeyro, ambos se vieron obligados a abandonar nuevamente Lima por las presiones políticas del gobierno de Iglesias en medio del enfrentamiento con el general Cáceres⁷². Para 1885, se discutió otra vez la idea de una fusión de facultades y, en 1886, se eligió al Dr. Villarán como decano⁷³. Ese año también se aprobó una nueva reforma educativa que terminó con el proyecto de Pardo: se produjo la fusión con Jurisprudencia (Cáceres, 1886), pero con el tiempo fue rechazado porque tenía que confirmarse este acto con una ley del Congreso (Ugarte del Pino, 1968: 47). De esta manera, la facultad no desapareció, se retomaron las lecciones y se continuaron sustentando tesis⁷⁴, pero ya no fue parte del espíritu modernizador de la reforma de 1876.

2.3 Balance de una década de la reforma desde la mirada de profesores y estudiantes

67 Oficios del decano de Ciencias Políticas. Lima, may. 19 de 1883. En: UNMSM, 1887, XIII: 261-262.

68 ACMRE. CC 150, f. 39. El Ministerio de RR.EE. a la Delegación de Lima. Huaraz, jun. 21 de 1882. La Facultad de Ciencias Políticas al Rectorado. Lima, ago. 5 y 7 de 1882. En: UNMSM, 1887, XIII: 223-224.

69 El rector al decano de Ciencias Políticas. Lima, feb. 19 y jun. 18 de 1883. En: UNMSM, 1887, XIII: 267-270. AHSM, ítem 189, caja 24, 1880-1885, f. 74. El Rectorado al tesorero de la universidad. Lima, abr. 26 de 1883.

70 El decano de Ciencias Políticas al rector. Lima, may. 31 de 1883. Informe de los dres. Morote y Riva-Agüero al decano de Ciencias Políticas. Lima, may. 31 de 1883. El rector al decano de Ciencias Políticas. Lima, jun. 18 de 1883. En: UNMSM, 1887, XIII: 263,264, 267.

71 Memoria del decano de Ciencias Políticas de 1884. En: UNMSM, 1887, XIII: 450-458.

72 Oficio del decano de Ciencias Políticas. Lima, mar. 29 de 1884. En: UNMSM, 1887, XIII: 431. AHSM, ítem 189, caja 24, 1880-1885, fs. 109 y 127. El Rectorado al tesorero de la universidad. Lima, abr. 25 y ago. 20 de 1884.

73 Memoria del decano de Ciencias Políticas de 1885. Lima, ene. de 1886. Oficio del decano de Ciencias Políticas. Lima, set. 9 y oct. 7 de 1886. En: UNMSM, 1888, XIV: 178-186, 410-411.

74 AHSM, Catálogo de tesis, 1862-1928.

¿Qué tanto se vinculó la política con la acción de los profesores sanmarquinos dentro de los Poderes del Estado? Durante el periodo de la reforma (1876-1886) se identificaron a los catedráticos de las diversas facultades participando como funcionarios en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, lo cual nos muestra su cercanía con el Estado y la toma de decisiones, antes y después de la guerra, cubriendo los años del periodo del rectorado de Ribeyro. Tras realizar una recopilación de información, se verificó que hubo catedráticos participando en los gobiernos de Prado (19), Piérola (13), García-Calderón (13), Montero (9), Iglesias (12) y Cáceres (10). De acuerdo con el cuadro 3, un gran número de profesores interviene en el Ejecutivo y otros fueron elegidos congresistas. Por ejemplo, en el caso de Juan Antonio Ribeyro, fue no solo rector de San Marcos sino presidente del Poder Judicial⁷⁵ por un dilatado tiempo y, durante su mandato, se opuso a la reapertura de los tribunales exigido por las autoridades chilenas en 1881 (Ramos, 2019: 269-271; Corte Suprema de Justicia, 1911: 554-571), reabriéndose recién en 1883 (Basadre, 2014, 10: 32)⁷⁶. Otro caso fue el del profesor de Ciencias Martín Dulanto, quien fue miembro de la Asamblea Constituyente y ministro de Gobierno de Iglesias⁷⁷.

Cuadro 3. Cargos de docentes y autoridades de San Marcos en los Poderes del Estado. Años 1876-1886

Poder del Estado	Cargo	Cantidad
Poder Ejecutivo	Funcionarios en diversos sectores	27
	Ministros de Estado	9
	Agentes diplomáticos	7
	Senadores	12
Poder Legislativo	Diputados	10
	Asambleístas	4
	Funcionarios parlamentarios	2
	Vocal supremo	2
Poder Judicial	Secretario	1
	Fiscal	1
	Juez de paz	2
Total		77

Fuente: Elaboración propia basada en: Abanto, 2017; ACMRE, CC 260; BNP, doc. 2000022357; Carbajal, 2013; Arias-Schreiber y Zanutelli, 1984; García y García, 1880; Herrera, 1981; Lynch, 1882; Mc Evoy, 2016: 840-855; Ministerio de Justicia, 1876; Ramos, 2019; Rodríguez, 2000; Vargas Ugarte, 1971; Tuesta, 2001; UNMSM, 1879 y 1887.

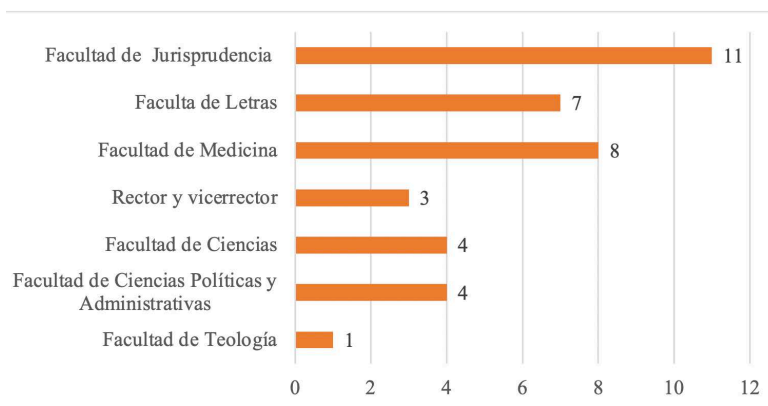
75 Los periodos de Ribeyro como presidente de la Corte Suprema fueron: 1858-1859, 1861-1862, 1870-1872, 1877-1878, 1879-1885, 1886-1887 (Ramos, 2019: 601; Ministerio de Justicia, Instrucción, 1878: 20).

76 Durante la ocupación, Ribeyro solicitó al general Lynch la liberación del docente Dr. Lama, quien se había negado a entregar un expediente que tenía en su poder y había sido requerido por un juzgado chileno (Lynch, 1882, p. 69).

77 La Facultad de Ciencias al Rectorado. Lima, oct. 10 de 1883. En: UNMSM, 1887, XIII: 259.

El gráfico 1 nos muestra el papel de los docentes en la política conforme a su facultad de procedencia, proviniendo principalmente de Jurisprudencia, en la cual se formaron los profesionales que se desempeñaron en el foro, la magistratura y la administración pública (Ministerio de Justicia, 1878: XX; Ugarte del Pino, 1968: 45-46). Dos de ellos fueron Manuel María Gálvez, canciller de García-Calderón en 1881, y Ricardo Heredia, senador en el Congreso de Arequipa de 1883⁷⁸, opositores a la cesión de Tarapacá (Vargas Ugarte, 1971; Abanto, 2012; Guerra, 1991). Algunos catedráticos de Letras fueron diplomáticos y miembros del ejército del centro: Guillermo Seoane, Pedro Manuel Rodríguez⁷⁹ y Emiliano O. Vila⁸⁰. El primero partió a Bolivia como parte de la legación en dicho país⁸¹ y su cátedra fue regentada por el adjunto Antonio Flores, mientras Rodríguez y Vila formaron parte del ejército de Cáceres: el primero como secretario y el segundo falleciendo en la batalla de Huamachuco. Tanto Seoane como Rodríguez solicitaron su reincorporación como docentes⁸².

Gráfico 1. Procedencia de docentes y autoridades de San Marcos con cargos en los Poderes del Estado, 1876 -1886



Fuente: Elaboración propia basada en: Abanto, 2017; ACMRE, CC 260; BNP, doc. 2000022357; Carbajal, 2013; Arias-Schreiber y Zanutelli, 1984; García y García, 1880; Herrera, 1981; Lynch, 1882; Mc Evoy, 2016: 840-855; Ministerio de Justicia, 1876; Ramos, 2019; Rodríguez, 2000; Vargas Ugarte, 1971; Tuesta, 2001; UNMSM, 1879 y 1887.

78 El decano de Jurisprudencia al rector. Lima, may. 4 de 1883. En: UNMSM, 1887, XIII: 249.

79 P.M. Rodríguez (1847-1907). Nombrado secretario de la jefatura político militar del centro de Cáceres en abril de 1883, emprendió la campaña militar junto a él y, tras la batalla de Huamachuco, vivió difíciles momentos por la persecución del gobierno de Iglesias en Trujillo (Zulen, 1924). El decano de Letras al rector. Lima, may. 1º de 1883. En: UNMSM, 1887, XIII: 257.

80 Emiliano Vila (1860-1883). Doctorado en 1879 y docente adjunto de Letras en 1882, fue nombrado secretario de la jefatura militar del norte del coronel Isaac Recabarren en 1883, combatiendo en Huamachuco, donde perdió la vida (Buenaño, 2010: 150-151).

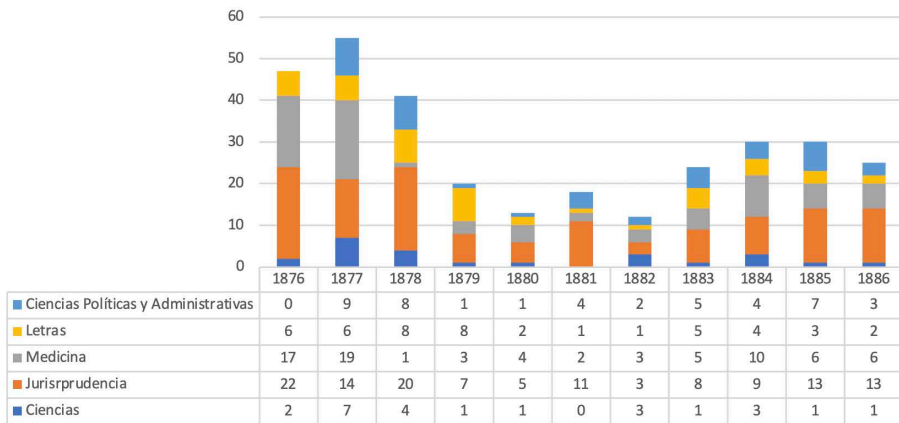
81 El decano de Letras al Rectorado. Lima, may. 1º y ago. 18 de 1882. En: UNMSM, 1887, XIII: 218, 219. ACMRE, caja 281, file 17. Bolivia. 1882. Oficio 14 de la Legación del Perú en Bolivia al Ministerio de RR.EE. La Paz, mar. 14 de 1882.

82 Guillermo Seoane al Rectorado. Lima, oct. 25 de 1883. En: UNMSM, 1887, XIII: 273. AHSM, ítem 189, caja 24, 1880-1885, fs. 86 y 130. El Rectorado al tesorero de la universidad. Lima, nov. 6 y 29 de 1884.

Un tema pendiente en la historiografía es determinar el número de estudiantes matriculados en San Marcos entre los años 1876-1886. Tras revisar las memorias de decanos presentadas durante esa década se pudo elaborar el cuadro 4, con los registros completos de Jurisprudencia, Medicina (especialidades de medicina, farmacia y dentista) y Ciencias (especialidades de ciencias matemáticas, físicas y naturales). Se observa la falta de datos, sobre todo, en las de Teología y Letras. Es posible que el saqueo del ejército chileno haya tenido que ver en la pérdida de valiosa información por los archivos que se sustrajeron o destruyeron (UNMSM, 1887: 85).

A pesar de la guerra y la ocupación chilena, la dinámica de la vida universitaria no se detuvo, desarrollándose en medio de las más difíciles condiciones, siendo uno de sus indicadores el número de sustentaciones de tesis en las facultades. En base a la información de los catálogos de tesis del Archivo Histórico de San Marcos se elaboró el gráfico 2 para conocer la cantidad de tesis producidas durante la década de 1876-1886, aunque es posible que todavía exista un grupo que se haya perdido por el paso del tiempo o la inercia de las autoridades en prevenir dicha situación (Loayza, 2008: 351).

Gráfico 2: Tesis sustentadas por facultad en San Marcos entre los años 1876-1886



Fuente: Elaboración propia, basada en: AHSM, Catálogo de tesis 1862-1928. Sala de Fondo Reservado, UNMSM. Títulos de tesis de la Facultad de Medicina, ss. XIX-XX.

Conclusiones

El artículo examina el alcance de las medidas adoptadas por el rector Ribeyro para implementar la reforma de 1876 como un paso muy importante de la universidad en fortalecer el sistema de facultades y el papel de los decanos, a diferencia de la experiencia de la reforma de 1861, donde hubo mayor resistencia de los colegios mayores a la centralización de los estudios en la universidad. Sin embargo, este experimento quedó truncado por la guerra con Chile, a solo tres años de la aprobación de la reforma. Lo poco que se había podido avanzar fue desbaratado por los efectos de la ocupación chilena al alterar la dinámica universitaria, disputarse sus pocas fuentes de

ingreso, y la pérdida de los locales de San Carlos y San Fernando, bibliotecas, archivos, gabinetes, museos y laboratorios. Esto último afectó notablemente a Medicina y Ciencias, las cuales necesitaban ineludiblemente realizar pruebas y prácticas como parte de su formación profesional, intentando retomar su rumbo poco a poco durante la posguerra. En ese sentido, la recuperación de San Marcos se debatió en medio de la anarquía política producida por dos nuevos reglamentos de Instrucción, en 1884 y 1886, los cuales reafirmaron el sistema de facultades.

La investigación estableció tres indicadores para medir el impacto de la reforma de 1876: autonomía universitaria, la creación de una nueva facultad, y el trabajo docente y estudiantil en la década de 1876-1886. En el primer caso, San Marcos atravesó dos momentos con interrupciones de la reforma: la creación de un nuevo código de Instrucción en 1880 y la aprobación de un nuevo reglamento en 1884, los cuales le dieron mayor fuerza a la intervención del gobierno nacional en temas sensibles como el nombramiento de catedráticos, una atribución reservada para sí por la universidad y que fue aprovechada tanto por Piérola como por Iglesias para colocar a docentes afines a sus objetivos políticos. Llama la atención que esta intervención gubernamental fuera realizada por gobiernos opuestos al civilismo, los cuales sin embargo no deseaban dismantelar por completo las reformas.

En el segundo caso, el proyecto modernizador de 1876 estaba representado por la creación de Ciencias Políticas y Administrativas, la cual tenía como objetivo formar a los nuevos profesionales de la diplomacia y la burocracia peruanas; pero, nuevamente la guerra impidió su consolidación. En el tercer caso, para este balance se hace necesario examinar la relación existente entre los catedráticos y los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial (cuadro 5). Caso paradigmático es el del rector Ribeyro, quien era a la vez vocal supremo y presidente de la Corte Suprema. Dicha relación nos permite comprender las trayectorias biográficas de los académicos y su relación con el ejercicio del poder a lo largo del siglo XIX y hasta la llegada de una nueva reforma en 1919.

Cuadro 4. Alumnos matriculados en las facultades de San Marcos. Años 1876-1886

Año	Teología	Jurisprudencia	Medicina	Ciencias	Letras	Ciencias Políticas y Administrativas
1876	56	158	122	95	s.d.	167
1877	86	159	138	110	s.d.	84
1878	20	211	122	100	s.d.	73
1879	s.d.	192	111	56	s.d.	209
1880	s.d.	s.d.	57	36	s.d.	s.d.
1881	s.d.	116	s.d.	s.d.	s.d.	83
1882	s.d.	121	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
1883	s.d.	113	s.d.	35	s.d.	s.d.
1884	s.d.	120	s.d.	45	65	35
1885	37	113	79	37	s.d.	106
1886	s.d.	s.d.	132	33	80	90

Fuente: Elaboración propia, basada en: memoria de los decanos de Teología, Ciencias, Medicina, Ciencias Políticas y Letras (UNMSM, 1876, 1877, 1878, 1879, 1887, 1888)

Cuadro 5. Docentes y autoridades de San Marcos en los poderes del Estado durante los años 1876-1886

N.º	Nombre	Puesto en el Estado
1	Rector	Juan Antonio Ribeyro. Presidente del Poder Judicial (1879-1886). Miembro del Consejo de Estado (1880).
2	Vicerrector	José Eusebio Sánchez. Vocal de la Corte Suprema.
3	Teología	Manuel Tovar. Diputado en la Asamblea Constituyente (1884) y ministro de Justicia (1885).
4	Ciencias Políticas y Administrativas	Luis Felipe Villarán. Consultor en la cuestión Luxor (1879). Diputado suplente y ministro de RR.EE. (1886).
		Ramón Ribeyro. Ministro de Justicia (1879). Diputado (1886) y del Congreso de Chorrillos (1881). Agente diplomático para las negociaciones de tregua con Bolivia (1882).
		Enrique de la Riva Agüero. Juez de Paz (1881) y diputado suplente (1886).
		Adolfo Villa- García. Diputado suplente (1886).
5	Letras	Manuel M. Salazar. Senador (1876) y diputado del Congreso de Chorrillos (1881).
		Isaac Alzamora. Diputado del Congreso (1876) y de Chorrillos (1881).
		Carlos Lisson. Decano, senador del Congreso de Chorrillos (1881)
		Guillermo Seoane. Secretario de la Legación del Perú en Bolivia (1882-1883).
		Pedro Manuel Rodríguez. Secretario del gral. Andrés A. Cáceres (1883) y diputado (1886).
		Emiliano Vila. Miembro del Ejército del Centro con el gral. Andrés A. Cáceres. Fallece en la batalla de Huamachuco (1883).
		Sebastián Lorente y Benel. Diputado suplente (1886).
6	Ciencias	Camilo Carrillo. Diputado (1876), ministro de Guerra (1881) y presidente del Consejo de Ministros (1882).
		Enrique Guzmán y Valle. Oficial auxiliar en la Secretaría de la Comandancia General de Marina.
		Bartolomé Trujillo. Miembro de la Reserva en la defensa de Lima. Fallece en la batalla de Miraflores.
		Martín Dulanto. Ministro de Gobierno (1883) en Trujillo. Diputado en la Asamblea Constituyente (1884).

7	Jurisprudencia	Pedro Gálvez. Ministro plenipotenciario del Perú en Francia e Inglaterra. Fallece en París (1878).
		Luciano Benjamín Cisneros. Ministro plenipotenciario en Italia (1878) y en Alemania (1882).
		Ricardo Aranda. Redactor del <i>Diario de Debates</i> del Congreso de la República (1879).
		Juan Esteban Lama. Secretario del Poder Judicial.
		Manuel Santos Pasapera. Consejero de Estado.
		Manuel Barinaga. Decano, secretario de Hacienda (1880). Presidente del Consejo de Ministros y ministro de Justicia (1883)
		Miguel de la Lama. Diputado de la Asamblea Constituyente (1884-1885)
		Román Alzamora. Decano y senador en el Congreso de Arequipa (1883).
		Ricardo Heredia. Senador en el Congreso de Arequipa (1883).
		Raymundo Morales. Director de Instrucción, Ministerio de Justicia e Instrucción (1879 y 1881).
		Manuel María Gálvez. Decano, diputado (1876), ministro de RR.EE. (1881). Tomado prisionero y enviado a Chile junto al presidente García-Calderón. Fiscal de la Corte Suprema (1883)
Emilio del Solar. Juez de Paz en 1881. Socio de la Sociedad de Beneficencia de Lima (1876, 1880 y 1883).		
8	Medicina	Francisco Rosas. Senador (1876 y 1886) y agente diplomático en Francia e Inglaterra (1881-1883).
		Miguel de los Ríos. Decano y senador (1876).
		Leonardo Villar. Socio de la Sociedad de Beneficencia de Lima (1876, 1880, 1883)
		Manuel Odrizola. Junta Central de Ambulancias Civiles de la Cruz Roja (1879-1880).
		Armando Vélez. Senador (1876 y 1886) y del Congreso de Chorrillos (1881).
		Lino Alarco. Diputado de la Asamblea de Ayacucho (1881).
		Celso Bambarén. Senador (1886).
		Aurelio Alarco. Senador (1886).

Fuente: Elaboración propia basada en: Abanto 2017; ACMRE, CC 260, folio 160; BNP, doc. 2000022357; Carbajal, 2013: 686-687; Arias-Schreiber y Zanutelli, 1984; García y García, 1880: 102-103; Herrera, 1981; Iglesias, 1883; Lynch, 1882; Mc Evoy, 2016: 840-855; Ministerio de Justicia, 1876, sec. Beneficencia: 53, sec. Instrucción: 121; Ramos, 2019: 273-274; Rodríguez, 2000; Vargas Ugarte, 1971, X: 360-374; Tuesta, 2001; UNMSM, 1879, 1887.

Referencias

Fuentes primarias

- *Documentos manuscritos*

Archivo Histórico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (AHSM)
Tesis universitarias
Catálogo de tesis 1862-1928. https://sisbib.unmsm.edu.pe/archivo_historico/#
Títulos de tesis de la Facultad de Medicina, siglos XIX-XX. https://sisbib.unmsm.edu.pe/colec_fondor/pdf/tesis_medicina_siglo_XIX.pdf
Correspondencia
Libros copiadores de correspondencia de la Secretaría General: Ítem 199, caja 4 (1876-1880); Ítem 201, caja 4 ((1880-1882).
Libro copiador de correspondencia al señor rector. Ítem 189, caja 24 (1880-1885)
Libro copiador de correspondencia de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas. Ítem 423/425, caja 127.
Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores (ACMRE)
Cuadernos copiadores de correspondencia: CC 143, CC 150, CC 158, CC 260. Años 1880-1883.
Correspondencia: Caja 281, file 17. Bolivia. 1882.
Biblioteca Nacional del Perú (BNP)
Colección Manuscritos. Documento 2000022357. Actas del Consejo de Estado.
Archivo Piérola. Sobres 5000000610, 5000000611, 5000000641.

- *Impresos*

Academia Libre de Medicina de Lima (1883). *Reglamento de la Academia Libre de Medicina de Lima*. Lima: Liberal de F. Masías y Ca.
Corte Suprema de Justicia del Perú (1911). *Anales Judiciales de la Corte Suprema de Justicia del Perú. 1880-1887*. Tomo IV. Lima: Imprenta La Industria.
De la Puente Candamo, J. y De la Puente Brunke, J. (editores) (2008). *Epistolario de Manuel Candamo (1873-1904)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
De la Puente Candamo, J. y De la Puente Brunke, J. (editores) (2016). *El Estado en la sombra. El Perú durante la ocupación chilena. Documentos administrativos (diciembre de 1881-julio de 1882)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
Lynch, P. (1882). *Memoria que presenta el general en jefe del ejército de operaciones en el norte del Perú*. Lima: Imprenta Calle.
García y García, J. (1880). *Memoria de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima presentada por su director*. Lima: Imprenta del Teatro.
Memorias del Ministerio de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia. Años 1876, 1878, 1885.
Universidad Nacional Mayor de San Marcos. *Anales universitarios del Perú [...]*. 1876, t. IX; 1877, t. X; 1878, t. XI; 1879, t. XII; 1880-1884, t. XIII (1887); 1885-1886 t. XIV (1888). Lima: Imprenta del Estado.
Congreso de la República, Archivo Digital de Legislación del Perú

- Reglamento para la Universidad de San Marcos de Lima. Lima: Presidencia de la República (ago. 28 de 1861). <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1861156.pdf>
- Decreto declarando vigente el Reglamento de la Universidad de San Marcos (ene. 25 de 1867). <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1867006.pdf>
- Ley autorizando al Poder Ejecutivo para que expida un reglamento general de instrucción pública (may. 18 de 1875). <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1875076.pdf>
- Reglamento General de Instrucción Pública (mar. 18 de 1876). <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1876041.pdf>
- Decreto disponiendo la formación de una comisión para la modificación del Reglamento de Instrucción Pública (abr. 19 de 1884). <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1884042.pdf>
- Reglamento general de Instrucción Pública (may. 16 de 1884). <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1884071.pdf>
- Reglamento general de Instrucción Pública (nov. 6 de 1886). <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1886116.pdf>

Fuentes secundarias

- Abanto, J. (2012). *Encarando el desastre: el conflicto hegemónico entre la burguesía limeña y los terratenientes serranos del norte en la guerra con Chile (1881-1884)*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- (2015). Aportes para el estudio de la Universidad de San Marcos en la guerra con Chile y la Reconstrucción Nacional (1879-1885). En: *Diacrónica*, 3, pp. 73-88.
- (2017). *El Congreso de la República durante la ocupación chilena, 1881-1883*. Lima: Ediciones del Rdbdomante.
- (2021a). Ser sanmarquino en un contexto de crisis extrema: la experiencia de la guerra del Pacífico (1879-1883). En: *San Marcos al Día*, págs. 10-14, may.
- (2021b). Visibilizando a un actor político de la guerra del Pacífico: el papel de Manuel Velarde en los gobiernos de Francisco García-Calderón y Lizardo Montero (1881-1883). En: *Investigaciones Sociales*, (45), 191-204.
- Arias-Schreiber, J. y Zanutelli, M. (1984). *Médicos y farmacéuticos en la guerra del Pacífico*. Lima: Comisión Nacional del Centenario de la Guerra del Pacífico.
- Basadre, Jorge (2014). *Historia de la República del Perú*. Tomos 8, 9 y 10 [reimpr. 9ª ed., 2005]. Lima: Producciones Cantabria.
- Buenaño, J. (2010). La Universidad Mayor de San Marcos y los sanmarquinos durante y después de la guerra con Chile. En: *Investigaciones Sociales*, 25, pp. 141-164. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Carbajal, M. (2013). *Historia marítima del Perú: la República, 1879 a 1883*. Tomo XI, vol. 3. Lima: Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú.
- Carcelén, C. y Maldonado, H. (2014). El saqueo de las bibliotecas y archivos de Lima durante la ocupación chilena entre 1881 y 1883. En: *Investigaciones Sociales*, 30, pp. 141-153.
- Delgado, G. y Rabí, M. (2007). *Evolución histórica de la Facultad de Medicina de San Fernando, Universidad Nacional Mayor de San Marcos: sesquicentenario*

- de la Facultad de Medicina, 1856-2006. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Flores, E. (2005). Ciudadanos en armas: el Ejército de Reserva de Lima en la Guerra del Pacífico (1880-1881) [Tesis de Licenciatura en Historia, Pontificia Universidad Católica del Perú].
- Gálvez, J.F. y García, E.S. (2016). *Historia de la Presidencia del Consejo de Ministros: democracia y buen gobierno*. Tomo I, 1820-1956. Lima: Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.
- Garfias, M. (2009). La formación de la universidad moderna en el Perú: San Marcos, 1850-1919 [Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos].
- Guerra, M. (1991). *La ocupación de Lima (1881-1883): el gobierno de Francisco García-Calderón*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Herrera, J. (1981) [1928]. *La Universidad Mayor de San Marcos y la Guerra del Pacífico*. Lima: Comisión Nacional del Centenario de la Guerra del Pacífico.
- Loayza, A. (2008). Entre la docencia y la academia. La modernización de la Universidad de San Marcos 1860-1928". En: *Investigaciones Sociales*, 20, pp. 335-358. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- López, A. (2017). La acción de las ambulancias de la Cruz Roja peruana y boliviana en la Batalla del Alto de la Alianza, 26 de mayo de 1880. En: *Cátedra Villarreal*, 5, 2, pp. 173-194.
- (2020). "Salvada la patria con la ley, y olvidáos de las personas": discurso político del gobierno provisorio de Francisco García-Calderón a través del diario *El Orden*, febrero-noviembre de 1881. En: *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Jujuy*, 58, pp. 245-274.
- Martin, J.C. (1984-1985). Juventud de José Pardo y Barreda. En: *Boletín del Instituto Riva Agüero*. 13, pp. 163-175. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Mc Evoy, C. (1994). *Un proyecto nacional en el siglo XIX: Manuel Pardo y su visión del Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- (2016). *Chile en el Perú. La ocupación a través de sus documentos, 1881-1884*. Lima: Congreso de la República.
- Mücke, U. (2010). *Política y burguesía en el Perú: el Partido Civil antes de la Guerra con Chile*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos / Instituto de Estudios Peruanos.
- Ramos, C. (2019). *Historia de la Corte Suprema de Justicia del Perú*. Lima: Poder Judicial del Perú.
- Rodríguez, J. (2000). *Cruceros: buques de la Marina de Guerra del Perú desde 1884*. Lima: Marina de Guerra del Perú.
- Tauro del Pino, A. (1977). Rectores de la Universidad Mayor de San Marcos en el siglo XIX. En: *San Marcos*, 18, pp. 3-26.
- Tuesta, F. (2001). *Perú político en cifras, 1821-2001*. Lima: Fundación Friedrich Ebert.
- Ugarte del Pino, J. (1968). *Historia de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Valcárcel, C.D. (1968). *San Marcos, universidad decana de América*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Valcárcel, C.D. y Ibscher, G. (1951). *El actual edificio de la Universidad Nacional*

- Mayor de San Marcos. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Valenzuela, M. (2006). *La educación superior en el s. XIX: San Marcos y los reglamentos de Instrucción* [Ponencia presentada para el XI Simposio Internacional de Estudiantes de Historia]. Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa.
- Vargas Ugarte, R. (1971). *Historia general del Perú*. Tomo X. Lima: Editorial Milla Batres.
- Velásquez, M. y Aljovín, C. (2015). *La república educativa liberal, 1860-1879*. Colección Pensamiento Educativo Peruano, t. VI. Lima: Derrama Magisterial.
- Wiese, C. (1918). *Breve noticia de la fundación y transformaciones de la Facultad de Filosofía y Letras por los alumnos de Historia del Perú bajo la dirección del catedrático doctor [...]*. Lima: Librería Francesa y Casa Editora.
- Zulen, P.S. (1924). Diario inédito de Pedro Manuel Rodríguez. En: *Boletín Bibliográfico*, I (10-14), pp. 151-161.